



Decreto N° 3695/

Vistos:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013, que delega facultad de Firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

DECRETO:

- 1. Administrativo SIN GOCE DE REMUNERACIONES a los siguientes funcionarios que a continuación se señalan según Art. N° 109: Concédase Permiso

América Zamarca Ramos Administrativo Grado 12° EMS.	7 DIAS	08/09/2016	16/09/2016
			<p>... a Ley</p> <p>... 2013,</p> <p>... 1816</p> <p>... Ley N°</p> <p>... Concédase</p> <p>... Permiso</p>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

Nancy Elizabeth Farfán Riveros
Secretaria Municipal



Luisa Adriana Aguirre Campillay
Director de Administración y Finanzas (s)

- Distribución:**
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Contraloría
 - Departamento de Personal
 - Archivo Oficina de Partes
- NEFR/TA/HECP/meqt.-

Departamento de Personal.-
meqt.-